

RESOLUCIÓN N°: 445/04

ASUNTO: Acreditar la Carrera de Doctorado en Ciencias Sociales (Orientación Historia o Geografía) de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2004

Carrera N° 4.226/03

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias Sociales (Orientación Historia o Geografía) de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en San Miguel de Tucumán, Pcia de Tucumán, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la RESOLUCIÓN del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1168/97, la ORDENANZA N° 034 y la RESOLUCIÓN N° 534 - CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:**1. Viabilidad del dictado de la carrera**

La carrera de Doctorado en Ciencias Sociales (Orientación Historia o Geografía) de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, indica como fecha de inicio el año 2003. Propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial.

El doctorado se articula con la Maestría en Ciencias Sociales (Orientación Historia o Geografía) que fue evaluada y acreditada por la CONEAU (Res. 312/99). En esta oportunidad se evalúa el doctorado. La creación del posgrado se fundamenta en el proyecto de la unidad académica de consolidar la oferta de nivel superior, en el marco de una trayectoria que se inició con cursos del “Programa de Cuarto Nivel en Geografía (entre 1988 y 1994), a los que se sumó la oferta del Instituto de Investigaciones Históricas y, en 1994, la creación de la Maestría en Ciencias Sociales (Orientación Historia o Geografía).

La presentación informa 121 convenios marco firmados con universidades del país y del extranjero, 14 de los cuales favorecen el dictado de la carrera. El doctorado

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

cuenta con el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán y con un Reglamento específico de la carrera. Dicha normativa es efectiva para regular el desarrollo de la carrera.

La presentación menciona que existe una política de becas de la universidad. En el listado de alumnos becados figuran 4 alumnos, cuyas subvenciones para manutención y arancel provienen de becas de CONICET y de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Tucumán. Sería conveniente fortalecer este aspecto, desde una política institucional.

La carrera se desarrolla en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán y pertenece al Departamento de Posgrado de la misma. Existe, por lo tanto, una relación administrativa directa; pero, en los aspectos organizacionales y de gobierno la carrera goza de autonomía. El Comité Académico funciona como un órgano colegiado en el que se analizan y discuten todas las cuestiones atinentes al desarrollo de la carrera. El Director de la carrera preside las reuniones del comité académico, es el responsable de conducir el programa de doctorado, tanto en sus aspectos académicos como administrativos y es el responsable de la documentación y el seguimiento del Plan de Estudios.

El director es doctor en Geografía, es profesor titular regular con relevante trayectoria en docencia e investigación, así como en actividades de gestión y dirección de tesis doctorales. Su experiencia en el ámbito universitario se desarrolla en la Universidad Nacional del Nordeste y en la Universidad Nacional de Tucumán donde, desde 1989 es director del Instituto de Geografía y director de la Maestría en Ciencias Sociales. Es investigador principal del CONICET y tiene la categoría 1 en el Programa de Incentivos. Ha dirigido numerosos proyectos de investigación con publicaciones en revistas con arbitraje, capítulos de libros, libros y exposiciones en congresos, encuentros y jornadas. Ha sido miembro de jurados de concursos docentes, tesis, evaluador de becas, programas y proyectos de investigación e integra comités académicos de revistas nacionales. Es Miembro de Número de la Academia Nacional de Geografía y titular de la International

Union for the Scientific Study of Population and the Environment de la Unión Geográfica Internacional. Ha obtenido 2 becas (1969-70 y 1990-95) en Alemania.

En suma, la inserción de la carrera en la institución, la estructura organizacional, la distribución de funciones y los antecedentes del director permiten afirmar que la carrera es viable.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El plan de estudios, de tipo estructurado, fue aprobado el 17 de mayo de 2001, por resolución N° 0683/001 del Consejo Superior de la Universidad. Según lo informado en la presentación, la duración total de la carrera es de 48 meses, con un total de 850 horas presenciales obligatorias (600 teóricas y 250 prácticas), a las que se agregan 200 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 50 horas a otras actividades complementarias.

Entre las horas obligatorias, se cuentan las 550 correspondientes al plan de estudios de la maestría, que se llevan a cabo en 24 meses y conforman el primer tramo de formación del doctorado. El segundo tramo está organizado en dos conjuntos de seminarios (2 para la orientación en Historia y 2 para la orientación en Geografía) con modalidad de taller de discusión, vinculados al método de investigación y seguimiento de las tareas de diseño y elaboración de los trabajos de tesis. Están separados por dos períodos de residencia de investigación (de un semestre cada uno). Según la solicitud de acreditación, los seminarios reúnen a los doctorandos que trabajan en áreas comunes del conocimiento, razón por la cual su número se acuerda según la afinidad de los temas que se hayan seleccionado para los trabajos de tesis. Ejerce la dirección un coordinador elegido según la temática común y se desarrollan como talleres de discusión. En los programas presentados, los seminarios están a cargo de un profesor para cada una de las orientaciones.

Los cursos y seminarios previstos, en su conjunto, ofrecen un diseño adecuado en cuanto a recorrido y articulación. En suma, existe correspondencia entre diseño, duración del plan de estudios y los objetivos previstos.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El cuerpo académico está conformado por 22 docentes, 13 estables y 9 invitados: 6 con título máximo de doctor, 3 de magister y 13 de grado. De acuerdo con el análisis de las fichas docentes, los responsables del dictado poseen antecedentes académicos en docencia, investigación y formación de recursos humanos. Sus designaciones resultan pertinentes.

El seguimiento de la actividad de los docentes está a cargo del comité académico, principalmente a través de entrevistas. También se realizan encuestas a los alumnos de cada asignatura.

Los requisitos de admisión están adecuadamente previstos: exigen que el aspirante posea título de grado de Licenciado o Profesor en Historia, Geografía o ciencias afines. Los alumnos pueden ser admitidos en el segundo tramo de la carrera, si son graduados de la Maestría en Ciencias Sociales (Orientación Historia o Geografía) o de las Maestrías tutoriales en Historia y en Geografía de la Universidad Nacional de Tucumán, los egresados de distintas maestrías en Historia, Geografía o ciencias afines. El Comité Académico analizará los antecedentes de los postulantes. Al disponer su aceptación, determinará los requisitos a cumplir por cada uno de ellos y remitirá estos antecedentes a las respectivas comisiones de seguimiento. El Comité Académico puede disponer la constitución de jurados especiales, cuyos miembros serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras, cuando las condiciones del pedido de admisión así lo exigieren.

Los espacios físicos destinados a la carrera son 1 aula de informática, 7 gabinetes de trabajo y un Laboratorio de Cartografía Digital. La infraestructura y el equipamiento resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto.

Los alumnos acceden a la Biblioteca de la unidad académica con más de 90000 volúmenes, de los cuales unos 17500 están relacionados con la temática del posgrado. Cuenta además con 600 títulos de publicaciones especializadas en el tema de la

carrera, a los que se suman los recursos bibliográficos de la Hemeroteca del Instituto de Estudios Geográficos.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

Para completar los estudios de doctorado, el alumno deberá cumplir con los requisitos de regularidad y aprobación y desarrollar, bajo la supervisión de un director elegido por el doctorando, una tesis de doctorado que constituya una contribución original e inédita en el área del conocimiento respectiva, demuestre capacidad crítica independiente y cumpla con los requisitos formales de presentación definidos en el reglamento.

El proceso de seguimiento de los doctorandos está a cargo del Director de tesis y de una Comisión de Supervisión, formada por tres miembros, que deberán ser Profesores y/o investigadores de reconocido prestigio. La evaluación de la Tesis se realiza mediante la defensa pública del trabajo respectivo y está a cargo de un tribunal integrado por tres miembros, designados por el Departamento de Posgrado de la Facultad según lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán. Los requisitos establecidos por el reglamento relacionados con los mecanismos de revisión y supervisión son pertinentes.

La cantidad de ingresantes en 2003 fue de 19. Al momento de la presentación, no se informan tesis, porque no se ha cumplido el ciclo de dictado de la carrera.

La presentación informa 4 actividades de investigación y 2 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la Facultad. Se considera que las actividades de investigación realizadas hasta el presente constituyen una base suficiente para el desarrollo del posgrado.

La modalidad de aprobación y los mecanismos de supervisión y orientación de los trabajos de tesis, así como las actividades de investigación desarrolladas son adecuados.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Consideración de los planes de mejoramiento

La carrera propone un análisis ajustado de su situación. Señala que no ha realizado autodiagnóstico porque el doctorado estaba por comenzar a funcionar en abril de 2003; pero explica que la experiencia de 15 años en maestría, le permite evaluar los logros y las limitaciones que enfrentará la carrera de doctorado.

Entre los logros, se mencionan: la articulación del doctorado con las líneas de investigación que se venían desarrollando; la conformación de una masa crítica integrada por jóvenes investigadores que, a partir de sus posgraduaciones, han ido incorporándose al cuerpo docente y han instaurado el “hábito” de la formación superior y la investigación; el equipamiento informático, bibliográfico y edilicio y la estructuración de una red nacional e internacional de cooperación. Como debilidades se señalan: los problemas de financiación de los estudios de posgrado, las condiciones en que los alumnos realizan un posgrado (compartiendo su tiempo con actividades laborales), el hecho de que las becas CONICET y de Ciencia y Técnica no cubren las necesidades reales y la finalización del proyecto FOMECE.

No se presentan planes de mejoramiento concretos pero se señala que, para modificar parte de las debilidades, la carrera fortalecerá las redes académicas existentes y ampliará el sistema de convenios con universidades extranjeras.

6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera se inserta en una institución con trayectoria académica en grado y posgrado que reúne, en sus aspectos organizacionales y edilicios, las condiciones para garantizar el correcto funcionamiento de un posgrado. A esto se suma la designación de un director con antecedentes relevantes como para desempeñar adecuadamente su cargo.

A partir de las aclaraciones aportadas por la institución, puede afirmarse que el plan de estudios ofrece un diseño adecuado y el dictado está a cargo de un cuerpo académico con antecedentes suficientes para desempeñar las funciones asignadas. Los requisitos de admisión están bien previstos y permitirán una adecuada selección de los alumnos.

Cabe destacar que las sugerencias elevadas oportunamente en el informe de evaluación han sido respondidas con fundamento por la carrera. Han movilizadado, incluso, a su Director, a proponer la reforma del Reglamento en relación con la incorporación de Jurados de Nivelación para decidir los casos especiales de admisión de alumnos. Este hecho evidencia la capacidad de respuesta de la carrera con miras al mejoramiento del proceso de formación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la Carrera de Doctorado en Ciencias Sociales (Orientación Historia o Geografía) de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, que se dicta en San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 445 – CONEAU - 04